



RADICADO	27001 31 05 001 2019 00234 01
PROCESO	ORDINARIO LABORAL – APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE	BERNALIA RENTERÍA
DEMANDADOS	CONFYR IPS LTDA
PROCEDENCIA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CIUDAD Y FECHA	Quibdó, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

En obediencia a lo previsto en el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, y como quiera que ya fueron restablecidos los términos judiciales en todas las especialidades¹, se dispone que por la Secretaría de este Tribunal Superior y en la forma dispuesta en el artículo 9° ídem, se corra traslado a las partes para presentar alegatos escritos, por el término de cinco (5) días, a cada una, iniciando por el apelante. Surtidos los traslados, se emitirá la sentencia escrita que será notificada por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 4 SALA UNICA TRIBUNAL SUPERIOR QUIBDO

¹ Art. 1°, del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

884a1a38dc3cf102d0e6a3224f5181686d023dfbc91242c9f03cc4b627694b3b

Documento generado en 06/07/2020 04:54:15 PM